



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0426 -2021-A/MPS

Chimbote, 15 JUL. 2021

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04514-2021 presentado por la señora **AMELIA RONDAN DE TIMOTEO**, sobre Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución Gerencial N° 051-2021-GRH-MPS, acumulado al Expediente Administrativo N° 016415-2020 (subsidios); y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 051-2021-GRH-MPS de fecha 29 de enero de 2021, se declara Fundada la solicitud de la señora AMELIA RONDAN DE TIMOTEO, sobre Pago de Subsidio por Fallecimiento del que en vida fue su cónyuge el Cesante Zenón Timoteo Zamora, acaecido el día 03 de octubre del 2020, a su vez aprueba la liquidación de pago de subsidio por fallecimiento del titular, por el importe de S/. 7,652.91 Soles, equivalente a tres (03) remuneraciones practicada por el Área de Remuneraciones;

Que, la administrada en ejercicio a su derecho de defensa, interpone Recurso de Apelación contra la indicada Resolución, manifestando que la Liquidación no se encuentra conforme; por cuanto no resuelve la petición contenida en el Expediente Administrativo N° 016415-2020, referente al Art. 145 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, al no considerar la remuneración íntegra como son: los conceptos adicionales que percibía el cesante en su Boleta de Remuneraciones al momento de fallecer, y que conforme al acuerdo de flexibilización firmada entre los representantes de la Municipalidad y el SUTRAMUN, eximen a los familiares de los trabajadores fallecidos como consecuencia del COVID 19, del requisito sustentatorio de gastos de sepelio exigidos para el pago total de las remuneraciones íntegras por fallecimiento de trabajador municipal;

Que, en fecha 07 de enero del 2021, se celebra el Acta de Acuerdos entre la Municipalidad Provincial del Santa y el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de la Provincia del Santa- SUTRAMUN – Chimbote, señalando en el párrafo tercero "Eximir a los familiares de los trabajadores municipales fallecidos como consecuencia del Covid 19, del requisito sustentatorio de gastos de sepelio exigidos para el pago total de las 6 remuneraciones íntegras por fallecimiento del trabajador municipal vigentes a la fecha del fallecimiento", precisando que la flexibilidad en mención solo regirá por el Estado de Emergencia Nacional y Sanitaria decretados por el Gobierno Central; es decir, desde el 16 de marzo del 2020 hasta la culminación del mismo;

Que, de la revisión de los actuados se observa que, la solicitante acredita tener vínculo con el titular fallecido, y por ende obtener derecho de Subsidios por Fallecimiento de familiar, también acredita con el Certificado de Defunción la causa de fallecimiento (COVID 19);



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0426

Que, mediante Informe Legal N° 282-2021-GAJ-MPS de fecha 03 de junio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que el presente caso se encuadra dentro de los alcances del Acta celebrada con fecha 07 de enero del 2021 – Acta de Acuerdos entre la Municipalidad Provincial del Santa y el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de la Provincia del Santa – SUTRAMUN – Chimbote; en consecuencia el familiar del trabajador fallecido por COVID 19, tendrá derecho a cobrar la totalidad de las seis (06) remuneraciones íntegras vigentes a la fecha del fallecimiento del trabajador municipal;

Que, la Resolución Gerencial N° 051-2021-GRH-MPS de fecha 29 de enero de 2021, emitida por la Gerencia de Recursos Humanos, ha sido emitida conforme a las documentales adjuntadas con la solicitud de la administrada, sin embargo, habiéndose advertido mediante Expediente Administrativo N° 09168-2021 el Certificado de Defunción donde acredita que el fallecimiento del titular ha sido a causa del COVID 19;

Que, por los fundamentos expuestos es de opinión: Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la recurrente AMELIA RONDAN DE TIMOTEO, contra la Resolución Gerencial N° 051-2021-GRH-MPS (29 enero 2021); consecuentemente se Revoque y deje sin efecto legal alguno la Resolución impugnada, de conformidad a los criterios expuestos.

De conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Declárese **FUNDADO** el Recurso de Apelación formulado por la recurrente **AMELIA RONDAN DE TIMOTEO**, contra la **Resolución Gerencial N° 051-2021-GRH-MPS** de fecha 29 de enero de 2021 emitida por la Gerencia de Recursos Humanos, consecuentemente **Revocar** y dejar sin efecto legal alguno, la Resolución impugnada, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Recursos Humanos, elabore la Liquidación de Pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, equivalente a seis (06) remuneraciones íntegras vigentes a la fecha del fallecimiento del trabajador municipal Zenón Timoteo Zamora, y efectúese el pago a favor de la señora **AMELIA RONDAN DE TIMOTERO**, en mérito a las consideraciones expuestas.

**ARTICULO TERCERO.-** Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.C:

Alc.  
GM  
GRH  
Int.

  
Arq. Roberto Leizaola Franco  
ACC. JUR.